



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **21 de abril de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- PROPUESTA CONTRATACION PARA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACION REALIZADA A LA EMPRESA SICUBU, MEDIANTE ACUERDO DE LA JGL DE 16 DE ABRIL DE 2020.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/7385

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Visto el informe del técnico de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual propone la adjudicación a la empresa

SICUBU

Mascarillas FFP2: 3.000 uds. F360 (s/v), precio unidad: 3,55 € ; Subtotal= 10.650,00 €.

Total: 10.650,00 € + IVA.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de Abril de 2020, en el que se acuerda la adjudicación a la empresa SIBUCU, de las mascarillas señalas.

Y visto el escrito enviado por esta empresa en el que expresan que no pueden hacer llegar la documentación que les solicitamos, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la adjudicación realizada a la empresa SICUBU, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de Abril de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para que proceda a iniciar el trámite que corresponda.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa, a la Intervención Municipal, a Tesorería y a Contratación Admva.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,